



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 15 de Julio de 1985.

ORDENANZA Nº 821

VISTO:

Las recientes medidas económicas dispuestas por el Gobierno de la Nación, a las que adhiere la Provincia, en especial con relación al abastecimiento, control de precios, especulación y agio; y,

CONSIDERANDO:

Las sugerencias y requerimientos formulados por funcionarios // provinciales del área, como así lo dispuesto en las normas legales de la materia; específicamente, actual artículo 4º -Decreto Provincial / Nº 762-año 1985,

Por lo que,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Disponer el control de Abastecimiento y precios, en especial la facción de actas de inspección y constatación, a cargo de GRACIELA E. DROZDZ y JORGE ANIBAL BESSONART.

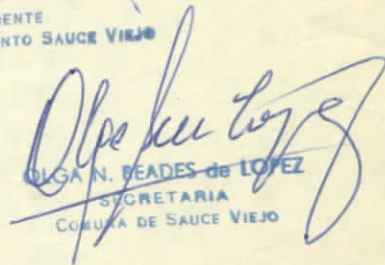
Artículo 2º) Dar debida publicidad a las listas de precios máximos remitidas por la Dirección Provincial de Comercio,

Artículo 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


OLGA N. PEADES DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO